

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

21 de enero de 1993

- Número 6

Página 331

III LEGISLATURA

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escritos iniciales.

- Asignación de cuotas por producción de leche. (Nº 35), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. 333
[43R07]
- Creación de una Subcomisión, dentro de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que analice las consecuencias y posibles soluciones planteadas por la implantación de las cuotas lácteas. (Nº 36), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 334
[43P11]
- Viabilidad de la Empresa SNIACE. (Nº37), presentada por los Grupos Parlamentarios, Socialista y Regionalista. 335
[43PSR03]

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escritos iniciales.

- Deuda de 130 millones de pesetas con la Compañía Telefónica Nacional de España. (Nº 268), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. 336
[510415]
- Modernización y ampliación de Lonjas durante 1992 e importe de lo gastado. (Nº 269), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 337
[510416]
- Importe de las ayudas concedidas, en 1992, para la mejora de la flota pesquera y concepto presupuestario en que se han incluido. (Nº 270), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. 337
[510417]

PáginaPágina

- Motivo por el que no se ha cumplido el convenio con televisión para la instalación de repetidores. (Nº 271), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. 338
[510418]

- Acciones llevadas a cabo para recuperar el dinero con motivo de la rescisión del contrato con Retevisión para la instalación de repetidores. (Nº 272), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. 339
[510419]

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**Contestaciones.**

- Argumentos de oportunidad política o jurídicos utilizados para desistir del recurso contencioso-administrativo Nº 774/91 "Las Llamas". (Nº 60), presentado por D. Juan José Sota Verdiñ, del Grupo Parlamentario Socialista. 339
[533704]

- Acciones legales iniciadas contra D. Jaime Blanco García y D. Víctor Gijón Peñas, por adjudicación de vídeos. (Nº 63), presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 340
[532803]

- Acciones legales iniciadas contra D. Rafael de la Sierra González, por la contratación del Director Gerente del Pabellón de Cantabria en la Expo 92. (Nº 64), presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 340
[532804]

- Acciones judiciales iniciadas contra los responsables de la adjudicación de trabajos sociológicos a las empresas "Ides" y "Europina". (Nº

66), presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista. 340
[532806]

- Acciones legales iniciadas contra D. Jaime Blanco García, por la adjudicación del mobiliario de la Finca Labat, (Nº 69), presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 341
[532809]

- Acciones judiciales iniciadas contra los responsables de la adjudicación a Ekinsa y otros extremos. (Nº 70), presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 341
[532810]

8. INFORMACION.**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(del 9 al 19 de enero de 1993) 342

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS
PRESENTADOS (del 9 al 19 de enero
de 1993) 342

8.2.3. CONVOCATORIAS 343

8.3. REGIMEN INTERIOR**Lista provisional de admitidos y
excluidos.**

- Pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de interventor de la Asamblea Regional de Cantabria. 343

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

ASIGNACION DE CUOTAS POR PRODUCCION DE LECHE. (Nº 35).

[43R07]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 35, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a asignación de cuotas por producción de leche.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1993.

EL Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43R07]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo del art. 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La firma de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, como reiteradamente ha venido denunciando el Grupo Parlamentario Regionalista desde el año 1986, sacrificó a la ganadería de leche española, cuyas consecuencias más dramáticas se están viviendo en estos momentos. Los excedentes lácteos europeos no son imputables a nuestro país, por lo que jamás debió aceptarse unas cuotas de producción por debajo del autoconsumo español. España en estos momentos produce 5.200.000 toneladas de leche, estando en cambio el consumo nacional por encima de los 7 millones de toneladas.

Desde 1985, año cuya producción es la base para la fijación de las cuotas de producción de leche en Cantabria, no ha dejado de aumentar la producción. La Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1992, determina para los ganaderos considerados históricos con cuota declarada en 1985, el respeto de esa cuota y el 90% de la producción que hayan realizado en 1991. A los ganaderos que no tenían declaración de producción o son nuevos en la actividad se les asigna el 80% de la producción de 1991. Tras los acuerdos firmados en Lisboa por los países comunitarios, se impone una sanción conocida como super-tasa que penaliza los excesos de producción en un 115% el precio del litro de leche de intervención, aplicable esto ya a la campaña 1992-1993, sin el tiempo necesario para la adaptación del ganadero.

En estos momentos quedan en Cantabria 8.500 productores de leche, que con el actual sistema de cuotas y sobre todo con su injusto reparto, quedarán reducidos a la mitad en un horizonte de 10 años, sin ninguna otra alternativa posible.

Estos 8.500 productores, venden una media anual de 53.000 litros de leche, frente a los 160.000 que venden nuestros vecinos franceses.

La cuota de los ganaderos cántabros debería respetar las producciones de la campaña 1991-1992. Siendo inconcebible el cobro para la campaña de 1992-1993 de la super-tasa, sin un período previo de al menos un año de acomodación de los productores a la cuota, cuando, todavía hoy, hay ganaderos que no han recibido del Ministerio la asignación de la cuota de producción. Asimismo, el Grupo Parlamentario Regionalista considera un desacierto el modelo de distribución de las cuotas que propicia la eliminación de la mitad de nuestros ganaderos.

Por debajo de 100.000 litros de leche de producción anual es imposible tener una explotación rentable. Con la actual distribución de cuotas, ya más de la mitad de los ganaderos cántabros jamás llegarán a esas cifras de producción al congelarse las producciones en el 80%-90% de las ventas de 1991.

El abandono de las actividades ganaderas por miles de personas, sin otra alternativa posible, sería dramático para los núcleos rurales de Cantabria y para toda la Región, sumida ya en la mayor crisis industrial de España.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente proposición no de ley:

1º) Que durante la campaña 1992-1993, no se cobre a los ganaderos que superen la producción de la cuota asignada la penalización conocida como la super-tasa, por no existir tiempo suficiente para acomodar las producciones.

2º) Con el objeto de garantizar la permanencia en

el sector de miles de ganaderos pequeños y medianos, solicitamos que se asigne una cuota para todos los productores de menos de 100.000 litros al año, que sea la de la campaña 1991-1992, sin ningún tipo de rebaja.

3º) Que las reservas de cuota derivadas de los abandonos o de incrementos de las mismas, se vayan acumulando a los ganaderos que estén por debajo de los 200.000 litros al año, primando la política de acercamiento de producción de cada ganadero a un mínimo de 100.000 litros por año.

4º) Asimismo en la redistribución de las cuotas a nivel nacional ha de tenerse en cuenta la tradicional vocación ganadera de Cantabria.

Santander, a 15 de Enero de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Portavoz del G.P. Regionalista."

CREACION DE UNA SUBCOMISION, DENTRO DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, QUE ANALICE LAS CONSECUENCIAS Y POSIBLES SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA IMPLANTACION DE LAS CUOTAS LACTEAS. (Nº 36).

[43P11]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 36, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de una Subcomisión, dentro de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que analice las consecuencias y posibles soluciones planteadas por la implantación de las cuotas lácteas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43P11]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley,

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Orden de 4 de diciembre de 1992 se está procediendo a la adjudicación de las cantidades de referencia (cuotas lecheras) a los ganaderos cántaros desde los últimos días de diciembre de 1992.

Por ello este Grupo Parlamentario ha detectado gran malestar e inquietud en el sector primario por diversas razones que traen como consecuencia dicha implantación.

La repercusión que esta decisión del Gobierno Nacional va a suponer en la economía de las explotaciones ganaderas cántabras, y por ello a la economía de nuestra región, nos lleva a tomar la iniciativa para la constitución de una Subcomisión dentro de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de esta Asamblea Regional para el estudio y análisis de las consecuencias y posibles soluciones de tanta transcendencia como:

- La reducción de la cantidad global regional.

- Aplicación de la tasa suplementaria (supertasa) en la campaña lechera 92/93.

- Implantación de cantidad de referencia a explotaciones familiares con menos de 100.000 litros por campaña.

- No sufran reducciones en las cantidades de referencia las explotaciones familiares que vendan a otros compradores por cantidades inferiores a 300.000 litros por campaña.

Por lo expuesto se propone para su aprobación, la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria constituye una Subcomisión dentro de la Comisión de Agricultura,

Ganadería, Pesca y Alimentación formada por un representante de cada Grupo Parlamentario de esta Cámara para analizar las consecuencias y posibles soluciones a los problemas planteados con la implantación de las Cuotas Lácteas.

Santander, 14 de enero de 1993.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla
Portavoz G.P. Popular."

**VIABILIDAD DE LA EMPRESA SNIACE
(Nº 37).**

[43PSR03]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 37, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista, relativa a la viabilidad de la empresa Sniace.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43PSR03]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 89.1 del vigente Reglamento, solicitan la tramitación

por vía de urgencia de la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Subcomisión permanente, creada por el Pleno de la Asamblea Regional el 26 de octubre de 1992 por unanimidad con el objeto de realizar cuantas acciones legales sean posibles encaminadas al mantenimiento de la actividad industrial de SNIACE, se ha reunido en el día de la fecha, presentando la actividad desarrollada:

Reuniones de la propia Subcomisión.

Reuniones con el Comité Empresa.

Reuniones, con las siguientes personas y fechas.

20. XI.92 Con D. Gonzalo Burgués.- Director Provincial de Trabajo en Cantabria.

20. XI.92 Con D. Angel Madariaga.- Consejero de Industria.

24. XI.92 Con D. Enrique Quiralte.- Presidente del Consejo de Administración y la Dirección de SNIACE.

11.XII.92 Con D. Alvaro Espina.- Secretario de Estado del Ministerio de Industria.

21.XII.92 Con D. Arturo Romanf.- Vicepresidente de la Corporación Banesto.

Recibiendo como respuestas más sobresalientes a nuestras preguntas las siguientes:

D. Gonzalo Burgués: Buena disposición por parte del Ministerio que él representa para colaborar en las posibles jubilaciones anticipadas, siempre que exista un Plan de viabilidad que contemple éstas.

D. Angel Madariaga: Buena disposición para apoyar económicamente a la empresa a través de avales bancarios y si las demás instituciones también colaboran.

D. Enrique Quiralte: Mantiene el realizar los despidos laborales en función de las necesidades de producción de la Empresa. Afirma que Banesto nunca renunciará a la deuda pero que tampoco va a cobrarla.

Mantiene que el Plan de viabilidad presentado es factible sólo al final de la reunión y en función de que las Instituciones apoyaran financieramente a SNIACE las jubilaciones anticipadas y el Comité de Empresa aceptara la movilidad funcional de la plantilla podría considerarse el tema de los despidos.

D. Alvaro Espina: No se había presentado Plan

Industrial por parte de la Empresa - posibilidad de créditos blandos y subvenciones a la inversión.

D. Arturo Romaní: Sus acciones en SNIACE han sido enajenadas, no renuncian a las garantías hipotecarias pero no las van a ejecutar inmediatamente. Plan de viabilidad presentado por SNIACE le consideran inviable - con un Plan de viabilidad creíble apoyo financiero como entidad bancaria en el aspecto comercial.

De esta línea más interesante de respuestas o aclaraciones se extraen las siguientes conclusiones:

1ª Que existe buena disposición por parte de las Administraciones Regional y Central para colaborar en las ayudas a la inversión y jubilaciones anticipadas siempre que exista, presentado por parte de la Empresa, un Plan Industrial para la empresa SNIACE que sea viable.

2ª Que la empresa SNIACE no ha presentado ningún Plan Industrial ante el Ministerio de Industria, ni solicitado ayuda al respecto hasta el día de la fecha 11.XII.92.

3ª Que el Plan Industrial que ha presentado SNIACE al Comité de Empresa, no satisface a los trabajadores ni a la Corporación Industrial Banesto (el mayor acreedor de SNIACE) quien lo califica de inviable. Este Plan Industrial contempla una serie de rescisiones de contratos laborales del orden de 234 trabajadores y una inversión del orden de 200 millones para el arranque de la Empresa.

Entendiendo esta Subcomisión que no es de recibo los despidos traumáticos contemplados en este Plan Industrial y la escasez de financiación que hacen inviable el mismo.

4ª Que la Corporación Industrial Banesto mantiene una hipoteca sobre el patrimonio forestal e instalaciones fabriles de SNIACE por un valor de 5.582 M.M. de pts. a parte de los otros créditos importantes.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

Solicitar al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria que traslade lo siguiente:

a) A los Consejos de Administración de SNIACE y de BANESTO la profunda preocupación del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria por el futuro de la Empresa SNIACE.

b) Al Consejo de Administración de la Empresa SNIACE, la necesidad inmediata de presentar un Plan Industrial viable, correctamente financiado y que no contemple despidos traumáticos, únicamente si fueran imprescindibles las rescisiones de contratos se hagan fundamentalmente a través de jubilaciones anticipadas

u otras medidas no traumáticas.

c) Al Consejo de Administración de SNIACE y al Comité de Empresa, el convencimiento del Pleno de la Asamblea de la necesidad de un acuerdo que asegure la actividad empresarial salvando el mayor número posible de empleos.

d) Al Consejo de Administración de SNIACE y a la Corporación Industrial BANESTO la necesidad urgente de que establezcan de mutuo acuerdo las condiciones que deben darse a través del protocolo correspondiente, que haga posible el levantamiento de la suspensión de pagos existentes y garantice la actividad de la Empresa.

Santander, 19 de enero de 1993.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla. Portavoz G.P. Popular.- Fdo.: Miguel Angel Palacio García. Portavoz G.P. Socialista.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz. Portavoz G.P. Regionalista."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

DEUDA DE 130 MILLONES DE PESETAS CON LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA. (Nº 268).

[510415]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 268, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a deuda de 130 millones de pesetas con la Compañía Telefónica Nacional de España.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510415]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria tiene firmado un convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España según el cual la Diputación subvenciona parte de los gastos de la instalación de nuevos teléfonos rurales. Actualmente, la Diputación tiene contraída una deuda con Telefónica por valor de 130 millones de pesetas que está retrasando la puesta en marcha de nuevos teléfonos.

Se pregunta:

¿Cuándo piensa el Consejo de Gobierno saldar esta deuda con Telefónica?

En Santander, a 11 de enero de 1993

Firmado."

MODERNIZACION Y AMPLIACION DE
LONJAS DURANTE 1992 E IMPORTE
DE LO GASTADO. (Nº 269).

[510416]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 269, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modernización y ampliación de Lonjas durante 1992 e importe de lo gastado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510416]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios de comunicación regionales del día 2 de junio de 1992 recogieron la noticia de la firma de un acuerdo, entre la Diputación Regional de Cantabria y los Sindicatos con representación en la región, sobre asuntos relacionados con la pesca: mejora de la flota pesquera, modernización de lonjas, etc.

Dada la situación del sector y la importancia de los asuntos acordados, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Qué lonjas se han modernizado y ampliado durante 1992 e importe de los gastado?

En Santander, a 11 de enero de 1993.

Firmado."

IMPORTE DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS, EN 1992, PARA LA MEJORA DE LA FLOTA PESQUERA Y CONCEPTO PRESUPUESTARIO EN QUE SE HAN INCLUIDO. (Nº 270).

[510417]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la

pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 270, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a importe de las ayudas concedidas, en 1992, para la mejora de la flota pesquera y concepto presupuestario en que se han incluido.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510417]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios de comunicación regionales del día 2 de junio de 1992 recogieron la noticia de la firma de un acuerdo, entre la Diputación Regional de Cantabria y los Sindicatos con representación en la región, sobre asuntos relacionados con la pesca: mejora de la flota pesquera, modernización de lonjas, etc.

Dada la situación del sector y la importancia de los asuntos acordados, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cuanto han importado las ayudas concedidas, en el año 1992, para la mejora de la flota pesquera y en qué capítulo y concepto de los Presupuestos Generales de la Diputación se han incluido?,

En Santander, a 11 de enero de 1993.

Firmado."

MOTIVO POR EL QUE NO SE HA CUMPLIDO EL CONVENIO CON TELEVISION PARA LA INSTALACION DE REPETIDORES. (N° 271).

[510418]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 271, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivo por el que no se ha cumplido el convenio con televisión para la instalación de repetidores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510418]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno, la Diputación Regional ha decidido rescindir el contrato con Retevisión para la instalación de repetidores en Cantabria.

Dicho contrato se firmó por 238 millones de los que 119 fueron satisfechos por la Diputación.

Dada la importancia que para los cántabros tiene la instalación de estos repetidores, interesa preguntar:

¿Cual ha sido el motivo por el que el convenio no ha sido cumplido en los términos acordados?,

En Santander, a 11 de enero de 1993.

Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA RECUPERAR EL DINERO CON MOTIVO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CON RETEVISIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE REPETIDORES. (Nº 272).

[510419]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 272, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones llevadas a cabo para recuperar el dinero con motivo de la rescisión del contrato con retevisión para la instalación de repetidores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510419]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno, la Diputación Regional ha decidido rescindir el contrato con Retevisión para la instalación de repetidores en Cantabria.

Dicho contrato se firmó por 238 millones de los que 119 fueron satisfechos por la Diputación.

Dada la importancia que para los cántabros tiene la instalación de estos repetidores, interesa preguntar:

¿Qué acciones se han llevado a cabo para recuperar el dinero aportado?

En Santander, a 11 de enero de 1993.

Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ARGUMENTOS DE OPORTUNIDAD POLITICA O JURIDICOS UTILIZADOS PARA DESISTIR DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 774/91 "LAS LLAMAS". (Nº 60).

[533704]

Presentada por D. Juan José Sota Verdién, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 60, formulada por d. Juan José Sota Verdién, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a argumentos de oportunidad política o jurídicos utilizados para desistir del recurso contencioso-administrativo nº 774/91 "Las Llamas", publicada en el BOARC Nº 95, de 3-7-92.

Sede de la Asamblea, Santander 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533704]

"Habiéndose reconocido en vía administrativa las pretensiones municipales, quedaba sin contenido el recurso contencioso-administrativo 774/91, por lo que se puso aquel acuerdo en conocimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que decretó la terminación del procedimiento y el archivo del mismo."

ACCIONES LEGALES INICIADAS CONTRA D. JAIME BLANCO GARCIA Y D. VICTOR GIJON PEÑAS, POR ADJUDICACION DE VIDEOS. (Nº 63).

[532803]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 63, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones legales iniciadas contra D. Jaime Blanco García y D. Victor Gijón Peñas, por adjudicación de videos, publicada en el BOARC Nº 98, de 15-7-92.

Sede de la Asamblea, Santander 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532803]

"El Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 1992 acordó iniciar acciones legales pertinentes contra D. Jaime Blanco García y D. Victor Gijón Peñas, por la adjudicación de vídeos documentales.

Estas acciones se materializaron presentando una querrela ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria."

ACCIONES LEGALES INICIADAS CONTRA D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZALEZ, POR LA CONTRATACION DEL DIRECTOR GERENTE DE PABELLON DE CANTABRIA EN LA EXPO 92. (Nº 64).

[532804]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 64, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones legales iniciadas contra D. Rafael de la Sierra González, por la contratación del Director Gerente del Pabellón de Cantabria en la Expo 92, publicada en el BOARC Nº 98, de 15-7-92,

Sede de la Asamblea, Santander 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532804]

"En Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 1992, se acordó iniciar acciones judiciales, previos los trámites oportunos, contra D. Rafael de la Sierra González, como Presidente de la Sociedad Regional "Pabellón de Cantabria en la Expo-92", por la contratación de D. Angel Sánchez Resina como director Gerente del citado Pabellón, estas acciones judiciales se materializaron presentando una querrela ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria."

ACCIONES JUDICIALES INICIADAS CONTRA LOS RESPONSABLES DE LA ADJUDICACION DE TRABAJOS SOCIOLOGICOS A LAS EMPRESAS "IDES" Y "EUROPINA". (Nº 66).

[532806]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 66, formulada por D. Miguel Angel Palacio

García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones judiciales iniciadas contra los responsables de la adjudicación de trabajos sociológicos de las empresas "Ides" y "Europina", publicada en el BOARC N° 98, de 15-7-92.

Sede de la Asamblea, Santander 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532806]

"El Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1992, acordó iniciar acciones judiciales, previos los trámites que sean pertinentes, contra D. Jaime Blanco García, D. Víctor Gijón Peñas y D. Francisco Javier Tezanos Tortajada y contra todas aquellas personas que pudieran resultar responsables de la adjudicación a las empresas Europina e Instituto Ides, S.A., por un importe de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000.- pts).

Esta acciones judiciales se materializaron, presentando una querrela ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, contra D. Jaime Blanco García, D. Víctor Gijón Peñas, D. Francisco Javier Tezanos Tortajada y D. Jose Felix Tezanos Tortajada."

ACCIONES LEGALES INICIADAS CONTRA D. JAIME BLANCO GARCIA, POR LA ADJUDICACION DEL MOBILIARIO DE LA FINCA LABAT. (N° 69).

[532809]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 69, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones legales iniciadas contra D. Jaime Blanco García, por la adjudicación del mobiliario de la Finca

Labat, publicada en el BOARC N° 98, de 15-7-92,

Sede de la Asamblea, Santander 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532809]

"En el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 1992, se acordó iniciar acciones judiciales, previos los trámites que sean pertinentes, contra D. Jaime Blanco García y contra todas aquellas personas intervinientes.

Relativo a la adjudicación del mobiliario de la Finca Labat, no se ha iniciado ninguna acción legal contra D. Jaime Blanco García, pero sí se ha presentado una querrela contra D. Jesús Corona Ferrero ante el Juzgado de Instrucción."

ACCIONES JUDICIALES INICIADAS CONTRA LOS RESPONSABLES DE LA ADJUDICACION A EKINSA Y OTROS EXTREMOS. (N° 70).

[532810]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 70, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones judiciales iniciadas contra los responsables de la adjudicación a Ekinsa y otros extremos, publicada en el BOARC N° 98, de 15-7-92.

Sede de la Asamblea, Santander 19 de enero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532810]

"En el Consejo de Gobierno de 7 de abril de 1992, se acordó, iniciar las acciones pertinentes para esclarecer la responsabilidad de los políticos y funcionarios que hayan intervenido en la ejecución y desarrollo del expediente sobre adquisición material de televisión.

Estas acciones judiciales se materializaron enviando al Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, copia del expediente de adquisición de Medios Audiovisuales de Cantabria."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(del 9 al 19 de enero de 1993)

Día 12:

- Subcomisión encargada de realizar acciones encaminadas al mantenimiento de la actividad de SNIACE.

Día 13:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 14:

- Comisión de Política Social y de Empleo.
- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Día 15:

- Comisión de Política Social y de Empleo.
- Comisión de Régimen de la Administración Pública.

Día 19:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 9 al 19 de enero de 1993)

Día 11:

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta

oral ante el Pleno relativa a deuda de 130 millones de pesetas con la Compañía Telefónica Nacional de España.

- Idem. idem. modernización y ampliación de Lonjas durante 1992 e importe de lo gastado.

- Idem. idem. importe de las ayudas concedidas, en 1992, para la mejora de la flota pesquera y concepto presupuestario en que se han incluido.

- Idem. idem. motivo por el que no se ha cumplido el convenio con Retevisión para la instalación de repetidores.

- Idem. idem. acciones llevadas a cabo para recuperar el dinero con motivo de la rescisión del contrato con Retevisión para la instalación de repetidores.

Día 12:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando que se reclame del Consejo de Gobierno el envío de documentación complementaria correspondiente al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992.

Día 13:

- Contestación del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita:

. Nº 60, relativa a argumentos de oportunidad política o jurídicos utilizados para desistir del recurso contencioso-administrativo nº 774/91 "Las Llamas", formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista.

. Nº 63, relativa a acciones legales iniciadas contra D. Jaime Blanco García y D. Víctor Gijón Peñas, por adjudicación de vídeos, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

. Nº 64, relativa a acciones legales iniciadas contra D. Rafael de la Sierra González, por la contratación del Director Gerente del Pabellón de Cantabria en la Expo 92, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

. Nº 66, relativa a acciones judiciales iniciadas contra los responsables de la adjudicación de trabajos sociológicos a las empresas "Ides" y "Europina", formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

. Nº 69, relativa a acciones legales iniciadas contra D. Jaime Blanco García, por la adjudicación del mobiliario de la Finca Labat, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

. Nº 70, relativa a acciones judiciales iniciadas

contra los responsables de la adjudicación a EKINSA y otros extremos, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno a solicitud de D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista:

. Nº 63, relativa a actas de constitución y de reuniones del Consejo de Administración de la Empresa de Residuos Sólidos de Cantabria, S.A.

. Nº 65, relativa a actas de constitución y de reuniones de la Junta General de Accionistas de la Empresa de Residuos Sólidos de Cantabria, S.A.

. Nº 66, relativa a memoria y balance económico-financiero de la Empresa de Residuos Sólidos de Cantabria, S.A.

Día 14:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando la reconsideración del acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de 29 de diciembre de 1991, sobre la disconformidad mostrada por el Consejo de Gobierno la tramitación de la proposición de ley de Estatuto de la Función Interventora.

Día 15:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley relativa a asignación de cuotas por producción de leche.

- Escrito presentado por el G.P. Popular como proposición no de ley relativa a creación de una Subcomisión, dentro de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que analice las consecuencias y posibles soluciones planteadas por la implantación de las cuotas lácteas.

- Escrito presentado por ocho Diputados del G.P. Popular solicitando la convocatoria de un Pleno extraordinario para debatir la proposición no de ley anterior.

Día 18.

- Solicitud de creación de una Comisión no permanente, presentada por ocho Diputados del G.P. Socialista.

Día 19:

- Escrito presentado por los GG.PP. Popular, Socialista y Regionalista como proposición no de ley relativa a la viabilidad de la empresa SNIACE.

- Escrito presentado por los GG.PP. Popular, Socialista y Regionalista solicitando la convocatoria de un Pleno extraordinario para debatir la proposición no

de ley anterior.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 25 de enero:

- Comisión de Estatuto de los Diputados.
Sesiones Plenarias Extraordinarias (2).

8.3. REGIMEN INTERIOR.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Lista provisional de admitidos y excluidos.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria para la provisión, por concurso oposición libre, de una plaza de Interventor al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de 6 de julio de 1992, nº 96, esta Presidencia resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria.

EXCLUIDOS:

1. Llave López, Manuel (no acredita el ingreso de los derechos de examen).

ADMITIDOS:

1. Escagedo Ruiz, Miguel Angel
2. García de Enterría Palacios, Juan
3. Iriarte Mazón, Gema
4. Iturregui Fernández, Paulino J.
5. Lozano Izquierdo, Amparo
6. Pedraz Alvarez, Inmaculada
7. Trueba Cortés, Gerardo

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara; significando que los interesados podrán interponer, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la precedente Resolución en el "Boletín Oficial de la

Asamblea Regional de Cantabria", las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de enero de 1993.

Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

.....